Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia 08 MAR. 2016

VISTO:

La propuesta de apertura de nueva cohorte de la carrera de Tecnicatura en gestión y mediación cultural en la Facultad en el presente ciclo lectivo. y;

CONSIDERANDO:

Que en la experiencia de desarrollo de la primera cohorte de la Carrera durante el ciclo lectivo 2015 se han obtenido provechosos resultados en cuanto a los fines formativos de la carrera.

Que estos resultados cobran especial valor por la oportunidad de estudio para los ciudadanos de localidades patagónicas alejadas a las sedes de la Facultad con dictado presencial de carreras.

Que es voluntad de la Facultad democratizar las oportunidades de estudio universitario mediante la educación a distancia.

Que se ha planteado de manera expresa la apertura de una extensión áulica en la sede Esquel.

Que se ha evaluado que esta apertura no quita valor a la extensión áulica en José de San Martín en la misma jurisdicción provincial.

Que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para esta iniciativa.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la I° sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 25 y 26 de febrero ppdos

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Autorizar la apertura de nueva cohorte de la carrera de Tecnicatura en gestión y mediación cultural en la Facultad para el presente ciclo lectivo.

Art.2°) Autorizar la apertura de una extensión áulica de la Carrera en la sede Esquel para el dictado de la misma.

Art.3°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 045 - 16
pjg

LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB

Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB